



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACTA N° 1
RES. N° 37/024

Montevideo, 7 de febrero de 2024

Exp. N°2024-25-1-00080
PAEMFE/SEC/lt/pm

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la designación de los representantes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) referente al contrato de préstamo N°5337/OC-UR y Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/KP-19180-UR.

RESULTANDO: I) que el contrato de préstamo N°5337/OC-UR establece entre las condiciones previas al desembolso, en el Artículo 4.01 de las Normas Generales y Capítulo III de las Estipulaciones Especiales art. 3.01 literal (i) que el organismo ejecutor, ANEP, designe una Unidad Coordinadora del Programa (UCP) como responsable de la gestión operativa y administrativa de dicho Programa y a sus representantes a los efectos de actuar en su nombre en todos los actos relacionados con su ejecución;

II) que por Resolución N°3608, Acta N°46 de fecha 29 de diciembre de 2021 se designó al Presidente del Consejo Directivo Central, Prof. Robert Silva y al Coordinador General del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), Lic. Andrés Riva Casas como representantes para todos los actos relacionados con la ejecución del contrato de préstamo N°5337/OC-UR, los que actuarán de forma indistinta;

III) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2, lit (i) de las Normas Generales aplicables a cooperaciones técnicas no reembolsables es necesario designar uno o más funcionarios que las representen en todos los actos relacionados con su ejecución;

IV) que por Resolución N°3485, Acta N°46 de fecha 28 de diciembre de 2022 se designó al Presidente del Consejo Directivo central (CODICEN), Prof. Robert Silva y al Coordinador General del Programa, Lic. Andrés Riva Casas como representantes para todos los actos relacionados con la ejecución de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/KP-19180-UR, los que actuarán de forma indistinta;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 27 de noviembre de 2023, el Poder Ejecutivo, previa venia de la Cámara de Senadores, designó como Presidenta del CODICEN a la Dra. Virginia Cáceres Batalla;

II) que se estima pertinente designar a la Dra. Virginia Cáceres Batalla, en sustitución del Prof. Robert Silva, para ejercer la representación de la ANEP en todos los actos relativos a la ejecución del contrato de préstamo N°5337/OC-UR y Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/KP-19180-UR;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Designar a la Presidenta del Consejo Directivo Central, Dra. Virginia Cáceres Batalla como representante de la Administración Nacional de Educación Pública, para todos los actos relacionados con la ejecución del contrato de préstamo N°5337/OC-UR y Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/KP-19180-UR.

2) Establecer que la Presidenta del Consejo Directivo Central, Dra. Virginia Cáceres Batalla y el Coordinador General del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa, Lic. Andrés Riva Casas actuarán de forma indistinta para todos los actos relacionados con la ejecución del contrato de



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

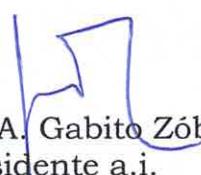
préstamo N°5337/OC-UR y Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/KP-19180-UR.

3) Encomendar a la Unidad Letrada, Sección Poderes y Contratos, llevar adelante los trámites notariales requeridos para instrumentar la designación.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Consejo de Formación en Educación, Tribunal de Cuentas, al Banco Interamericano de Desarrollo en Uruguay y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN